



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449  
República Argentina

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

SALTA, 31 de mayo de 2022

Expediente N° 8145/22

RES. Cs.Ex.0317-2022

VISTO:

La Resolución CS N° 130/2022, Res R N° 0782/2022, Nota electrónica N° 1658/2022 mediante la cual el Director Administrativo Económico y Financiero de la Facultad de Ciencias Exactas, Sr. Oscar Rafael Lescano, solicita al Director General Administrativo Económico de la misma Unidad Académica antes expresada, Esp. Héctor Alfredo Flores, conformidad para continuar de forma transitoria, con las firmas de transferencias bancarias en las Cuentas Corrientes N° 45320099-80 y 45320221-07 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res CS N° 130/2022, se designó al Esp. Héctor Alfredo Flores, en el cargo de Secretario Administrativo de la Universidad Nacional de Salta a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

Que mediante Res R N° 782/2022, tomó posesión el Esp. Héctor Alfredo Flores, en el cargo expresado ut-supra, a partir del día 01 de junio del año 2022 y mientras permanezca en funciones la actual gestión de autoridades de esta Casa de Estudios Superiores, o hasta nueva disposición.

Que el Esp. Héctor Alfredo Flores prestó conformidad de lo solicitado por el Director Administrativo Económico y Financiero de la Facultad de Ciencias Exactas, Sr. Oscar Rafael Lescano, mediante Nota electrónica N° 1658/2022.

Que el Art.117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece las atribuciones del Sr. Decano.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Esp. Héctor Alfredo Flores, la firma en las transferencias Bancarias sobre las Ctas. Ctes. N° 45320099-80 y N° 45320221-07 de forma transitoria, hasta que se finalice con las tramitaciones iniciadas ante el Registro de Firmas Autorizadas, en el Banco de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber y siga a Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa Económica y Financiera, para su toma de razón y demás efectos.

orl.

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.



  
Mag GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS EXACTAS UNSa